Universidad Nacional de Itapúa
Comité de Evaluación
***

DICTAMEN N° 25/2010

CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2010 para la "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER"

Encarnación, 31 de mayo de 2010.-

Señor:
Rector de la Universidad Nacional de Itapúa
Prof. Ing. HILDEGARDO GONZÁLEZ IRALA
Encarnación - Paraguay

El Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa, en virtud de las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso Concurso de Ofertas, para la **"ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER"**, Llamado solicitado por el Rectorado y las Facultades siguientes: Ingeniería, Medicina, Ciencias Económicas y Administrativas Sedes María Auxiliadora – Natalio - Coronel Bogado y Casa Matriz; Humanidades Ciencias Sociales y Cultura Guaraní Sede Encarnación; Ciencias Jurídicas Sedes Natalio - María Auxiliadora y Casa Matriz; Ciencias Agropecuarias y Forestales Sede Gral. Artigas y Ciencias y Tecnología de la Universidad Nacional de Itapúa, cumple en remitirle el presente Dictamen.----------

Que, visto y considerando los expedientes Nº 07, 03, 26, 06, 07, 08, 33, 32, 34, 31, 18, 03 y 22/10; el llamado N° 194061, del Plan Anual de Contrataciones – Año 2010, de la Universidad Nacional de Itapúa y la **RESOLUCIÓN REC Nº 116/2.010**, que aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para la Adquisición de Tintas y Toner.----------

Que, las invitaciones de la mencionada Contratación fueron remitidas a las siguientes Firmas: ITAPÚA SHOP, COMPUGRAF INFORMÁTICA, VINADER COMPUTACIÓN, MEGA INFORMÁTICA, y POWER LINK, todas dentro del plazo y horarios establecidos, habiéndose publicado por el plazo de Ley.----------

Que, el acto de apertura del sobre se llevó a cabo en el lugar y horario establecido, presentando sus ofertas las siguientes firmas conforme se constata en el Acta de Apertura de Sobres: **1) Vinader Computación,** por la suma total de **Gs. 192.581.760 (Ciento noventa y dos millones quinientos ochenta y un mil setecientos sesenta); 2) Distribuidora Multimerc,** por la suma total de **Gs. 182.733.201 (Guaraníes ciento ochenta y dos millones setecientos treinta y tres mil doscientos uno); 3)Data System SAECA,** por la suma de **Gs. 7.000.000 (Siete millones); 4) Compugraf Informática,** por la suma de **Gs. 188.824.500 (Guaraníes ciento ochenta y ocho millones ochocientos veinticuatro mil quinientos); 5) Master Soft Paraguay SRL,** por la suma de **Gs. 165.579.390 (Guaraníes ciento sesenta y cinco millones quinientos setenta y nueve mil trescientos noventa);y 6) Innova,** por la suma de **Gs. 195.802.000 (Guaraníes ciento noventa y cinco millones ochocientos dos mil),** de Conformidad al Acta de Apertura de Sobres y en el Formulario de Resumen de Cotización se ha asentado de acuerdo a la cantidad mínima cotizada, tal como se observa en el mismo.----------

Que, la firma INNOVA, no ha acompañado Póliza de mantenimiento de oferta, requisito exigido en el Pliego de Bases y Condiciones, de conformidad al Art. 60 del Decreto Nº 21909 y demás concordantes, de carácter sustancial, razón por la cual trae aparejado la descalificación de la oferta.----------

Que, todas las firmas oferentes han dado cumplimientos a los requisitos exigidos para la presentación de la oferta, en los aspectos legales, técnicos y financieros, cumpliendo a cabalidad con los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y las disposiciones legales aplicable al caso, con categoría razonable con relación a las previsiones presupuestarias de la U.N.I. para el Concurso de Ofertas de referencia.----------

Conforme al pliego de bases y condiciones la adjudicación recaerá en el oferente que cumpla con las condiciones legales y técnicas, tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido, y presente el precio evaluado como el más bajo por **ITEMS**, por la modalidad de **CONTRATO ABIERTO**, hasta la disponibilidad presupuestaria.----------

Que, en ese sentido por todas las consideraciones arriba señaladas, el Comité de Evaluación, eleva el presente dictamen recomendando al Señor Rector:

a) LA DESCALIFICACIÓN DE LA FIRMA INNOVA, por el incumplimiento de las disposiciones legales, citados en el exordio del presente Dictamen.----------

b) La Adjudicación del **Concurso de Ofertas N° 04/2.010**, para la **"ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER"** solicitado por el Rectorado y las Facultades siguientes: Ingeniería, Medicina, Ciencias Económicas y Administrativas Sedes María Auxiliadora – Natalio - Coronel Bogado y Casa Matriz; Humanidades Ciencias Sociales y Cultura Guaraní Sede Encarnación; Ciencias Jurídicas Sedes Natalio - María Auxiliadora y Casa Matriz; Ciencias Agropecuarias y Forestales Sede Gral. Artigas y Ciencias y Tecnología de la Universidad Nacional de Itapúa; a las siguientes empresas según se cita a continuación:

1) **MASTER SOFT PARAGUAY SRL,** por la suma total de **Gs. 92.701.326** (Guaraníes noventa y dos millones setecientos un mil trescientos veintiséis) **, con el I.V.A incluido.**----------

2) **DISTRIBUIDORA MULTIMERC, del Señor Guido A. Núñez Fleitas con C.I.Nº 932533,** por la suma total de **Gs. 54.582.550** (Guaraníes cincuenta y cuatro millones quinientos ochenta y dos mil quinientos cincuenta) **, con el I.V.A incluido.**----------

3) **VINADER COMPUTACIÓN, del Señor Amadeo Vidal Vinader Ruoti, con C.I Nº 701.932,** por la suma total de **Gs. 17.735.760** (Guaraníes diez y siete millones setecientos treinta y cinco mil setecientos sesenta) **, con el I.V.A incluido.**----------

Universidad Nacional de Itapúa
Comité de Evaluación
***

4) **DATA SYSTEMS SA,** por la suma total de **Gs. 7.000.000** (Guaraníes siete millones) , **con el I.V.A incluido.**----------

Acorde con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y conforme a los ítems que se detallan en los cuadros de adjudicación que se anexan al presente Dictamen.----------

Que, se remite el presente Dictamen para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil diez, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.----------

Ing. Javier Palacios F.

Dr. René Arrúa T.

Lic. Marciano Leiva G.

Arq. Edith Páez de Moreno

Abg. Raquel Velázquez